

INFORME TECNICO N° 0147-2025-ANA-AAA.CF/CJPV

- A** : **Abner Zavala Zavala**
Director (e)
Autoridad Administrativa del Agua - Cañete Fortaleza
- ASUNTO** : Autorización para realizar estudios de ejecución de obras en fuentes naturales de agua
- REFERENCIA** : a) Oficio N° 733-2025-GRL-GRDE-DRA
b) Memorando N° 0341-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B
- FECHA** : Huaral, 02 de junio de 2025

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia a), donde la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, solicita autorización para realizar estudios de ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua para proyecto de inversión «Creación de los servicios de protección en riberas de río vulnerables ante el peligro en la margen derecha del río Pativilca, sector Puntizuela, Molino Alto, Alizo, Puente Bolívar del sub sector Galpón distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región de Lima» con CUI: 2636163.

1. Antecedentes

- 1.1. La Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos (2009), establece el marco normativo para la gestión integrada, sostenible y participativa del agua, reconociéndola como bien público y recurso estratégico. Promueve su uso eficiente, conservación de fuentes naturales, articulación multisectorial y principios de gobernanza hídrica, valoración económica y adaptación climática.
- 1.2. Mediante la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA se aprueba el reglamento de procedimientos administrativos para el otorgamiento de derechos de uso de agua y de autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua.
- 1.3. Con documento de la referencia a), la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, solicita autorización para realizar estudios de ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua.
- 1.4. Con Oficio Múltiple N° 0006-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B, la ALA Barranca, notifica al Gobierno Regional de Lima, Municipalidad Provincial de Barranca, Municipalidad Distrital de Pativilca y a la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima, una VTC programado para el 23 de mayo del 2025, a horas 09:00 hrs, a fin de que participen de esta.
- 1.5. Con Memorando N° 0341-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B, el ALA Barranca remite actuados:
 - Oficio Múltiple N° 0006-2025-ANA-AAA.CF-ALA.B
 - Acta de verificación técnica de campo del 2025-05-23

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

2. Análisis del expediente

De la documentación administrativa

2.1. El administrado hace presentación en el documento de referencia a), el anexo Formato N° 07-A del invierte.pe para el proyecto «Creación de los servicios de protección en riberas de río vulnerables ante el peligro en la margen derecha del río Pativilca, sector Puntizuela, Molino Alto, Alizo, Puente Bolívar del subsector Galpón distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región de Lima», con CUI: 2636163.

Imagen 1 Búsqueda en el banco de inversiones

Lista de resultados											
Código de idea	Código único de inversiones	Código SNIP	Estado de la inversión	Nombre de la inversión	Tipo de formato	Situación	Costo de inversión viable/aprobado	Costo de inversión actualizado	Fase de ejecución	Registro de cierre	
292276	2636163	--	ACTIVO	CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO PATIVILCA, SECTOR PUNTIZUELA, MOLINO ALTO, ALIZO, PUENTE BOLIVAR DEL SUB-SECTOR HIDRAULICO GALPON DISTRITO DE PATIVILCA DE LA PROVINCIA DE BARRANCA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO	VIABLE	14,140,787.66	14,140,787.66			

Fuente: SNIP

2.2. Se sustenta la necesidad de ejecutar el proyecto debido a constantes inundaciones y peligros por erosión que ponen en riesgo unidades productoras dentro del área de influencia.

Imagen 2 Descripción de la problemática central

Descripción del problema central	Indicador	Descripción del indicador	UM	Valor
Las Unidades Productoras en riesgo frente a inundaciones	Unidades Productoras de Bienes y Servicios públicos no protegidas ante peligros de inundaciones y erosión hídrica.	Mide la cantidad de Unidades Productoras en riesgo frente a inundaciones y erosión hídrica, ubicadas dentro del área de influencia.	Unidad	1

Fuente: SNIP

Imagen 3 Descripción de las causas

Causas Directas (CD)	Sustento (evidencias)	Causas indirectas (CI)
Desbordes del agua del río.	La infraestructura de protección actual no tiene las dimensiones adecuadas para poder soportar el pase de un caudal extraordinario, asimismo el último evento extremo a debilitado dicha infraestructura	Insuficiente estabilidad de taludes de las riberas de los cauces por procesos de erosión y socavación.
Baja resiliencia en las Unidades Productoras	La población asentada en el área de influencia y alrededores no se encuentra preparada para hacer frente a un evento extremo, asimismo no se encuentran organizados para hacer frente.	La plataforma de gestión del riesgo de desastres no funciona. Conocimiento inoportuno del peligro. En la gestión de los servicios públicos no se considera la ocurrencia de emergencias e interrupción de los servicios.
Ineficiente gestión del servicio	La JUNTA DE USUARIOS, encargada del mantenimiento de la infraestructura de protección no cuenta con capacidades técnicas y financieras para realizar una adecuada gestión del servicio.	Inadecuadas capacidades para la gestión del servicio No hay capacidad de respuesta cuando hay interrupción del servicio

Fuente: SNIP

2.3. A fin de solucionar la problemática y sus causas descritos en los cuadros anteriores, se plantea una alternativa de solución que contará con los siguientes componentes:

- Construcción del Dique de protección con una longitud de 6 890,00 ml, con material propio.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Construcción del Espigón (Gaviones) con una longitud de 6 890,00 ml.
- Implementación del Plan de Manejo Social y Ambiental
- Implementación de Capacitaciones y Monitoreo

De la verificación técnica de campo

2.4. El 2025-05-23 a las 10:00 horas se dio inicio la VTC en el sector denominado Galpón, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región de Lima, en compañía de representantes del Gobierno Regional de Lima, Municipalidad Provincial de Barranca, Municipalidad Distrital de Pativilca y de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lima. El presente proyecto comprende tres (03) tramos de protección:

- El tramo 01 inicia en coordenadas UTM WGS84 200850 m E – 8816764 m N, donde se observa que aguas arriba del dicho punto se ubica un dique enrocado y aguas abajo del mismo se ubica un dique con material propio que se inicia en coordenadas 200 850 m E – 8 816 764 m N y culmina en 200 190 m E – 8 816 116 m N.
- En este tramo se observa que el cauce del río Pativilca colinda con predios agrícolas, vegetación ribereña en una longitud de 170 m aproximadamente; así mismo, colinda con una ladera de cerro donde se ubica el CD Galpón y un camino carrozable.
- Entre las coordenadas 200 187 - 8 816 229 m N y 198 814 m E – 8 815 192 m N se ubican aproximadamente doce (12) has de superficie agrícola erosionada debido a las crecidas del río Pativilca. El tramo 01 finaliza en las coordenadas 197 631 m E – 8 814 245 m N, donde se observa que el cauce del río colinda con un área de relleno. En aproximadamente en 300 m aguas debajo de dicho punto se ubica el puente de la panamericana norte.
- El tramo 02 inicia en las coordenadas 197 231 m E – 8 814 041 m N donde se observa que aproximadamente a 100 m aguas arriba de dicho punto se ubica el puente de la panamericana norte. Así mismo, entre las coordenadas 197 314 m E – 8 814 097 m N y 197 395 m E – 8 814 177 m N se ubica un dique con material de relleno propio y gaviones.
- En este tramo se observa que el cauce del río Pativilca colinda con vegetación ribereña y predios agrícolas. Finalmente, este tramo culmina en las coordenadas 196 634 m E – 8 813 522 m N, donde se observa que aproximadamente 20 m aguas abajo se encuentra el puente Simón Bolívar.
- El tramo III se inicia en coordenadas 196 380 m E – 8 813 388 m N, donde se observa que aproximadamente 290 m aguas arriba de dicho punto se ubica el puente Simón Bolívar, donde se encuentra un dique de concreto ubicado en coordenadas 196 386 m E – 8 813 399 m N, este dique colinda con el centro poblado de Simón Bolívar.
- En este tramo se observa que el cauce del río Pativilca colinda con predios agrícolas y vegetación ribereña; así mismo, en coordenadas 194 709 m E – 8 812 299 m N, donde se observa aproximadamente tres (03) has de superficie agrícola erosionada por crecida del río.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Imagen 4 Tramo I Aprox. 12 has de superficie agrícola Erosionadas por el río



Fuente: VTC de 2025-06-03

Imagen 5 Tramo III Aprox. 03 has de superficie agrícola Erosionadas por el río

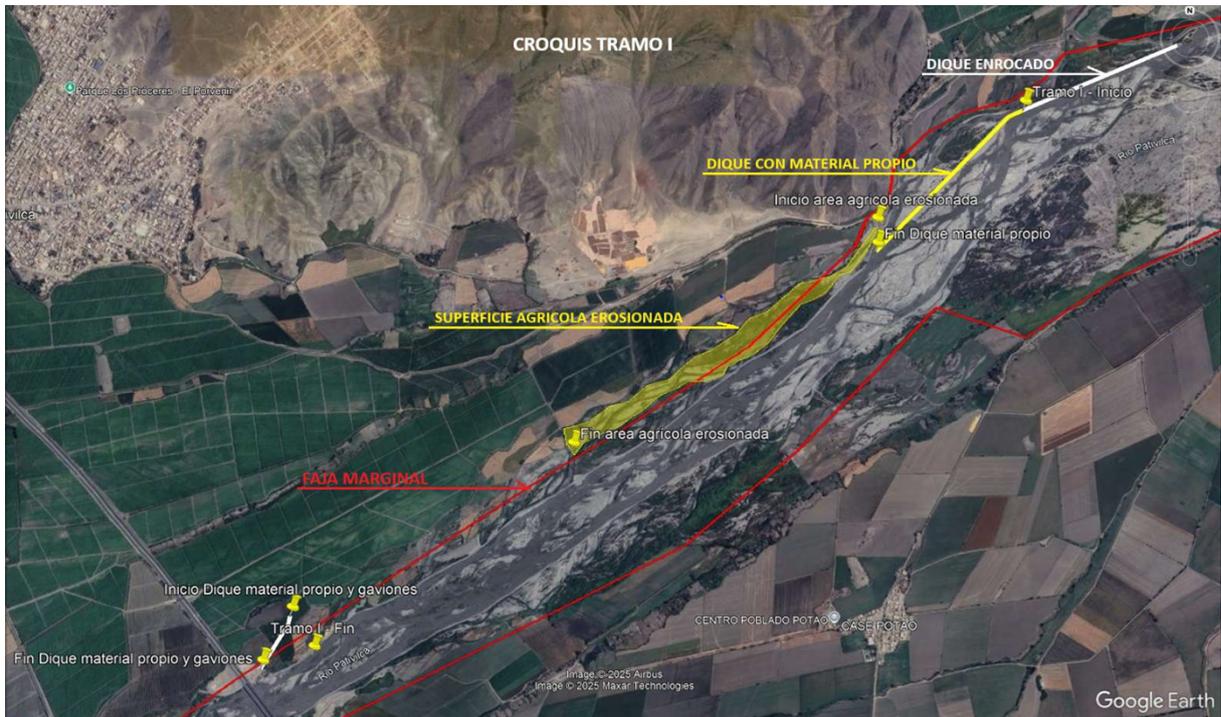


Fuente: VTC de 2025-06-03



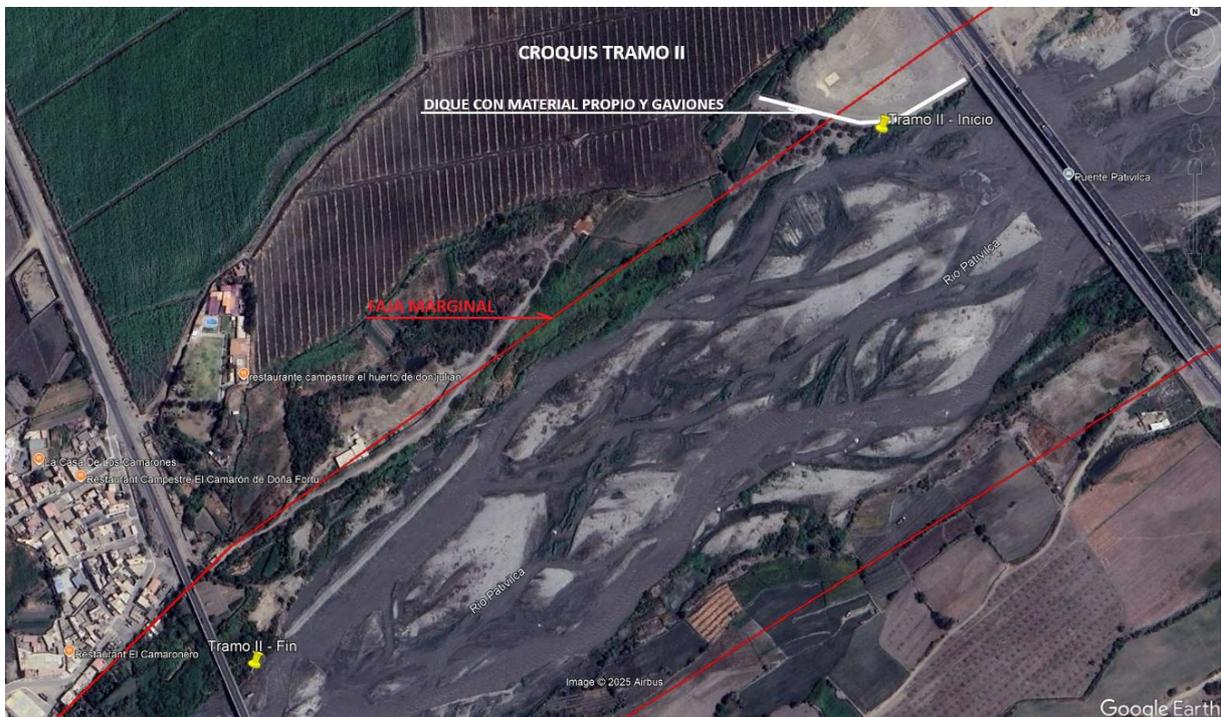
“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Imagen 6 Croquis – tramo 01



Fuente: ALA Barranca

Imagen 7 Croquis – tramo 02



Fuente: ALA Barranca



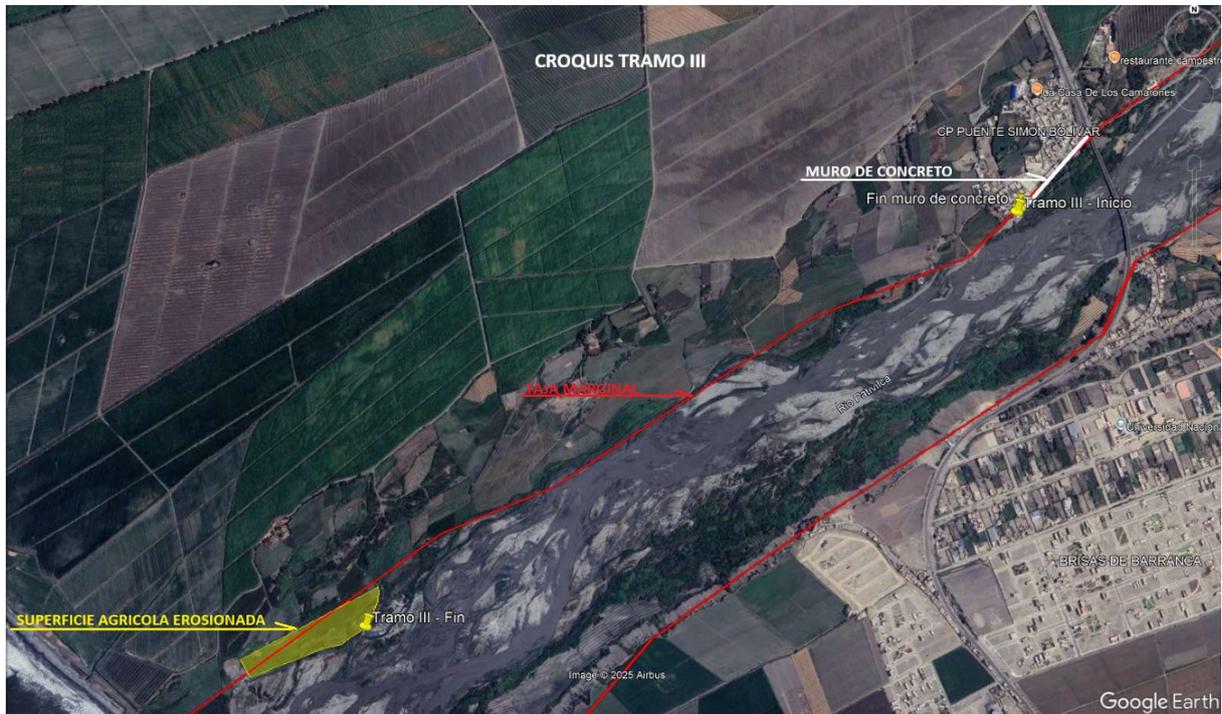


PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Imagen 8 Croquis – tramo 03



Fuente: ALA Barranca

De la autorización para realizar estudios de ejecución de obras en fuentes naturales de agua

- 2.5. El presente trámite es evaluado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la RJ 007-2015-ANA, tomando como referencia el artículo 36° y formato anexo N° 05 de la mencionada resolución.
- 2.6. Si bien en el documento presentado no se mencionan los estudios a realizar, por la naturaleza del proyecto (defensas ribereñas), se tienen en cuenta los siguientes:
- ❖ Topografía
 - ❖ Estudio de hidrología e hidráulica pluvial
 - ❖ Geología y geotecnia
 - ❖ Modelamiento hidráulico
- 2.7. El periodo de ejecución de los estudios será de dos (02) meses calendario de acuerdo con lo mencionado en el formato 07-A del banco de inversiones:

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Imagen 9 Periodo de ejecución

Tipo de factor productivo	Periodos								Costo estimado de inversión a precios de mercado (soles)
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	
Infraestructura	0.00	0.00	2,147,849.19	2,147,849.19	2,147,849.19	2,147,849.19	2,147,849.19	2,147,849.22	12,887,095
Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,200.00	9,200
Subtotal	0.00	0.00	2,147,849.19	2,147,849.19	2,147,849.19	2,147,849.19	2,147,849.19	2,157,049.22	12,896,295
Gestión del proyecto	32,240.74	32,240.74	32,240.74	32,240.74	32,240.74	32,240.74	32,240.74	32,240.74	257,925
Expediente técnico	96,722.22	96,722.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	193,444
Supervisión	0.00	0.00	64,481.48	64,481.48	64,481.48	64,481.48	64,481.48	64,481.48	396,888
Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	128,962.95	128,962
Subtotal	128,962.96	128,962.96	96,722.22	96,722.22	96,722.22	96,722.22	96,722.22	225,685.17	967,222
Costo de inversión viable	128,962.96	128,962.96	2,244,571.41	2,244,571.41	2,244,571.41	2,244,571.41	2,244,571.41	2,382,734.39	13,863,517
Costo de control concurrente (CCC)									277,270
Costo total de inversión viable									14,140,787

Fuente: Banco de inversiones SNIP

3. Conclusiones

De la evaluación técnica, se concluye que:

- 3.1. Los estudios serán realizados en 03 tramos de interés del río Pativilca para la protección de unidades productoras debido a constantes inundaciones y peligros por erosión.
- 3.2. Se da opinión favorable a la solicitud de autorización para realizar estudios de ejecución de obras en fuentes naturales de agua del proyecto «Creación de los servicios de protección en riberas de río vulnerables ante el peligro en la margen derecha del río Pativilca, sector Puntizuela, Molino Alto, Alizo, Puente Bolívar del subsector Galpón distrito de Pativilca, provincia de Barranca, región de Lima», con CUI: 2636163. La presente autorización no faculta al administrado a la ejecución de obras ni al uso de agua, para lo cual tendrá que iniciar el procedimiento de autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua.
- 3.3. El periodo de ejecución de los estudios será de dos (02) meses calendario.

4. Recomendaciones

- 4.1. Derivar el presente informe técnico al área legal para continuar su trámite.
- 4.2. Notificar al administrado la resolución una vez emitida, para que pueda iniciar los estudios sobre el río Pativilca.
- 4.3. Una vez culminados los trabajos relacionados estudios de ejecución de obras en fuentes naturales de agua, el administrado tendrá que remitir un informe de las actividades realizadas en el periodo otorgado.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

CHRISTIAN JORGE PAYANO VERGEL
 PROFESIONAL

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

CJPV/Boris G.

Av. Chancay N°408 Urb. El Rosario - Huaral - Lima
 T: 946051540 / 946070815
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : EC2F6CF4

